

RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A CLUBES DEPORTIVOS

REQUISITOS PARA OBTENER LA RENOVACION DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRD

F-01RD VERSION 4



No.	RESOLUCION 001286 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
NO.	REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Solicitud dirigida al IMRD Cúcuta firmada por el presidente del club			
2	Listado de deportistas afiliados, debidamente identificados, indicando su dirección y teléfono, teniendo el número mínimo de deportistas según el caso en cada deporte o modalidad deportiva que promuevan.			
3	Resolución de afiliación de los deportistas que hayan ingresado al Club			
4	Resolución de Convocatoria a asamblea electiva cuando hubiere lugar.			
5	Original o copia del acta de asamblea electiva (en la cual se suplen los cargos de los dignatarios) de los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina, de acuerdo con lo aprobado en los estatutos.			
6	En caso de haber aprobado un órgano colegiado, el original o copia del acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan cargos y eligen el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución No. 001286 del 31 de diciembre de 2024 del ministerio del deporte.			
7	Fotocopia legible del documento de identidad del presidente del Club.			
8	Copia de las tarjetas profesionales de los revisores fiscales, en caso de haberse aprobado en los estatutos del club un Órgano de Control a través de revisoría fiscal.			
9	Ficha técnica diligenciada por cada deportista y representante legal -de presentarse el caso- junto con la manifestación de su aceptación expresa sobre su afiliación, participación en las actividades deportivas organizadas, y, sometimiento a las normas de la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que regulen al respecto, para los nuevos deportistas afiliados.			
10	Acreditación por parte de los miembros del órgano administrativo del cumplimiento de los requisitos de capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 1228 de 1995 y la actual reglamentación dispuesta en la Resolución 000705 del 20 de agosto de 2024 - Art. 2, Curso 60 horas			
11	Plan de Desarrollo Deportivo del Club aprobado y suscrito por el presidente del Club Deportivo que, entre otros, deberá contener el plan de trabajo y sus objetivos.			
12	Dirección, teléfono y correo electrónico del domicilio en el que va a funcionar la parte administrativa del club e instalaciones donde sus deportistas adelanten las respectivas actividades deportivas.			
13	Fotocopia legible de los documentos de identidad de los dignatarios.			
14	Concepto de aprobación jurídica por parte del IMRD			
		DETE	CONIO	CO DEL CLUB DEPORTIVO

FECHA DE NOTIFICACIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

No. De FOLIOS

CLUB DEPORTIVO:

REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR DE ENTRENAMIENTO

NOTA: Si alguno de los documentos a que se refieren los anteriores artículos ya se hubiere suministrado al IMRD Cúcuta y mantienen su vigencia sin ninguna modificación, no será necesario volver a adjuntar dicha documentación, pero se deberá manifestar expresamente esta situación en la solicitud del reconocimiento o de renovación, indicando el trámite para el cual se anexó el documento.